



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° 1232 /

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Ley de Acceso a la Información Pública N°20.285 del 18 de abril 2017, Principio de Eficiencia y Eficacia conforme el artículo 3ro del Decreto Con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO: Apruébese y ratifíquese el **Convenio de Colaboración Para la Implementación del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y de Notificación Electrónica**, entre el Consejo Para La Transparencia y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 18 abril 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/mvo.-

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 03 JUL 2017 HORAS: 12:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]

